

Acta Comisión de Trabajo 1 Agenda 21 de Pinto

Fecha: 12 de diciembre del 2011

Lugar: Sala de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, sito en la Plaza de la Constitución, 1 de Pinto

Siendo las 19 h del día indicado, comienza la sesión con el único punto del día a tratar.

1º Punto: Ordenanzas Municipal reguladora de la ubicación, instalación y funcionamiento de sistemas de telecomunicaciones de Pinto.

Se hace presentación de las alegaciones para debatir entre los asistentes en esta comisión, para llegar a un consenso mayoritario.

Esta comisión después de debatir las alegaciones propuestas y una vez votadas a mano alzada, se eligen por mayoría las siguientes alegaciones:

1. Añadir al final de la Exposición de Motivos (Página 2)

“Los niveles de exposición al público, que esta ordenanza establece para las zonas que define como sensibles, tiene como referencia las recomendaciones de la Conferencia Internacional celebrada en Salzburgo (Austria) en junio de 2.000 que señalan un nivel máximo de densidad de potencia de 0,1 $\mu\text{W}/\text{cm}^2$, y de 10 $\mu\text{W}/\text{cm}^2$ para el conjunto de la población, teniendo en cuenta la suma isotrópica de inmisión en un punto determinado.”

1. Añadir punto 8) en Artículo 5. (Página 5)

“Junto con el Plan global de implantación se presentará póliza conjunta del seguro de responsabilidad civil para la totalidad de las instalaciones previstas en el Plan, que garantice posibles indemnizaciones por daños a personas o bienes.”

2. Artículo 14 sustituir segundo párrafo (Página 9) por:

“El nivel máximo permitido de exposición a los campos electromagnéticos no ionizantes en suelo urbano será de 10 $\mu\text{W}/\text{cm}^2$ independientemente de la frecuencia de radiación.”

3. Artículo 14, añadir como centros sensibles (Página 9):

- El interior de las viviendas.
- Centros de trabajo

También se comenta una alegación sobre la medición y el control de dichas antenas con algún sistema de medición, que pueda reflejar en tiempo real que no han subido la potencia de las antenas, para que así sea más efectiva la Ordenanza e incluso se pueda sancionar a las compañías que superen las medidas a las que hace relación dicha ordenanza.

Estas alegaciones se presentarán para la firma, en la próxima reunión el día 26 de diciembre del 2011 a las 19:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas del día anteriormente indicado.